



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Veintidós de agosto de dos mil veintidós

Proceso	EJECUTIVO CON GARANTIA REAL
Ejecutante	ELIANA MARIA BUSTAMANTE OCHOA
Ejecutado	DIANA MARCELA MONTOTA GOMEZ
Radicado	05001 31 03 015 2021-00314-00
Asunto	COMISIÓN SECUESTRO

Inscrito el embargo sobre los predios con MI 001-534840, 001-534869, 001-534870, 001-534871 y 001-534872, se comisiona para el secuestro al Juez Civil Municipal Para El Conocimiento Exclusivo De Despachos Comisorios de Medellín (Reparto), a quien se le remitirá despacho comisorio con los insertos del caso, facultándolo para subcomisionar y reemplazar al secuestro de ser necesario.

Se designa como secuestro a Gerenciar y Servir S.A.S, representada por Manuel Alejandro Betancur Cardona, quien se ubica en la carrera 78 N° 88- 70, interior 201 de Medellín, teléfono 3221069, 5110333 y 3173517371, correo electrónico gerenciaryservir@gmail.com quien manifestará su aceptación, dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de la comunicación queremitirá el interesado.

NOTIFÍQUESE
RICARDO LEÓN OQUENDO MORANTES
JUEZ

JV

Firmado Por:
Ricardo Leon Oquendo Morantes
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 015 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6d7574bc533404fe8102ebd2c4a322f548e964b3a7714c047c4015302fa025ce**

Documento generado en 22/08/2022 01:39:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>